

DECRETO N° **0170**

NEUQUÉN, **26 FEB 2019**

VISTO:

El Expediente IMPS N° 025-I-19 y el Acta Acuerdo ARO 05/13 suscripta con fecha 04 de julio de 2013, entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL** y la **COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA. -CALF-**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta mencionada, el IMPS se comprometió a asumir los costos para la ejecución de las obras necesarias para dotar del suministro de energía eléctrica a su edificio ubicado en calle Bouquet Roldán N° 356, cediéndole dichas obras a la Cooperativa, la cual se responsabiliza de reintegrar el gasto con un crédito en kilowatts;

Que además, en la Cláusula Octava del Acta se establece que la misma estará sujeta a la previa aprobación de la Municipalidad, en su carácter de agente concedente del servicio público de electricidad;

Que obra en las actuaciones la intervención del asesor legal y del Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social;

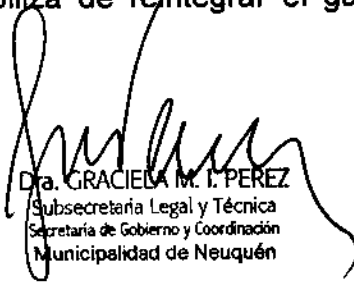
Que por Dictamen N° 134/19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener observaciones desde el punto de vista técnico-legal, por lo cual remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo ARO 05/13 suscripta con fecha 04 ----- de julio de 2013, entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL** y la **COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA. -CALF-**, mediante la cual el Instituto se comprometió a asumir los costos para la ejecución de las obras necesarias para dotar del suministro de energía eléctrica a su edificio ubicado en calle Bouquet Roldán N° 356, cediéndole dichas obras a esta última, la cual se responsabiliza de reintegrar el gasto con un crédito en


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0170/19

kilowatts; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación, hágase llegar copia del presente Decreto al **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL** y a la **COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA. -CALF.-**

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
N.M.-

ES COPIA -



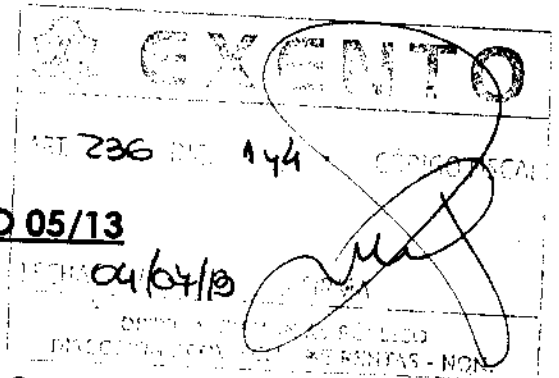
Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2226</u>
Fecha <u>15.1.03.2019</u>



0170-19



ACTA ACUERDO ARO 05/13

Entre la **Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda.**, CUIT Nº 30-54572139-9, con domicilio en calle Mitre 609 de la Ciudad de Neuquén, representada en este acto por el Señor Presidente Dr. Silva Marcos Rubén, D.N.I. 16.284.768, el Señor Pro-Secretario Cifuentes Daniel Ernesto, D.N.I. 17.238.796 y el Señor Tesorero Carrizo Rubén Horacio, D.N.I. 10.595.324, en adelante **CALF** por una parte, e **Instituto Municipal Previsión Social**, domiciliado en Bouquet Roldan 356 de la ciudad de Neuquén, representado en este acto por el Sr. Del Collado H. Daniel, D.N.I. 13.750.195, en su carácter de Administrador General, según surge del Decreto de designación de cargo que se adjunta a este instrumento en adelante **IMPS** y considerando:

Que **IMPS** requirió el servicio de energía eléctrica para el edificio ubicado en calle Bouquet Roldan 356, para una potencia de 159 kW;

Que **CALF** otorgó factibilidad de servicio con punto de conexión en Media Tensión, desde la red existente en la vereda Sur C.H. Rodríguez, a través de un nexo subterráneo en Media Tensión, hasta una SET (Subestación Transformadora Subterránea) a emplazar en vereda noroeste sobre calle B. Roldan esquina con calle Roca.

A partir del tablero de Distribución se alimentará en Baja Tensión al Edificio de **IMPS**, por la vereda este de la calle B. Roldan.

Que **IMPS** ha proyectado con aprobación de **CALF**, la obra de alimentación al edificio, consistente en la construcción de una Subestación Transformadora Subterránea a instalarse en la vereda Noroeste de la intersección de las calles Julio A. Roca y Bouquet Roldán. Desde la misma se proveerá la alimentación en Baja Tensión al Edificio Ubicado en Bouquet Roldán 356 Perteneciente al **IMPS** (Instituto Municipal de Previsión Social), en donde se abastecerá a dos Equipos de medición, un Equipo de Medición para 29 kW y Otro de 130 kW.

Que el Contrato de Concesión en su Anexo I – Régimen de Suministro de Energía Eléctrica Art. 1.6 – establece que estas obras deberán ser transferidas por el titular y pasarán a formar parte de las instalaciones propias de **CALF**;

Dr. Daniel Del Collado
ADMINISTRADOR GENERAL
I. M. P. S. - (NQN.)

NEUQUÉN SILVA
PRESIDENTE



0170-19

EXENTO		
ART. _____	INC. _____	CÓDIGO FISCAL _____
FECHA: ____/____/____ FIRMA: _____		
DPTO. ATENCIÓN AL PÚBLICO		
DIRECCIÓN: _____		

Que en contraprestación por la transferencia de las instalaciones, **CALF** reembolsará los costos incurridos a los usuarios de las mismas;

En virtud de ello se Acuerda:

PRIMERA: **IMPS** tendrá a su cargo la ingeniería del proyecto para la ejecución de la obra, la provisión de los materiales y la ejecución de la fundación para la estructura de arranque del nexo subterráneo, ejecución de cañeros, cámaras de inspección de Baja y Media Tensión, apertura y reparación de aceras y calzadas, la gestión de los permisos municipales, la excavación y ejecución del recinto subterráneo de hormigón armado para la instalación de la SET completa, la Puesta a tierra, el montaje del tablero de distribución de Baja Tensión, y la provisión y tendido del conductor de B.T para realizar la alimentación al edificio de B. Roldán 356, detalladas en la Memoria Técnica que se adjunta como Anexo I y forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDA: **CALF** proveerá e instalará una estructura de Suspensión y los elementos para la transición de la red aérea a subterránea, el conductor subterránea de M.T, el transformador hermético, la Seccionadora Multivía, conductor de M.T y botellas terminales para realizar la interconexión entre red aérea y nexo subterráneo, y entre la Seccionadora Multivía y el transformador.

Así mismo proveerá los tableros de distribución y de A° P° que **IMPS** instalará en la cámara con pedestal. Por su parte **CALF** proveerá e instalará los conductores de B.T para realizar la interconexión de B.T entre el Transformador y el tablero de distribución.

TERCERA: **CALF** reconoce los costos derivados de la ejecución de la obra efectuada por **IMPS**, por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 (\$ 293.782,00), más los impuestos que correspondan, tal como surge de la planilla agregada como Anexo II que forma parte también del presente acuerdo.

[Signature]
ADMINISTRADOR GENERAL
M. P. S. (NQN)

[Signature]
MARTÍNEZ

[Signature]
RUBEN SILVA
SECRETARIO



0170-19

COMUNICACION

MUNICIPIO FISCAL

CUARTA: Con el Certificado de Recepción Provisorio de Obra emitido por **CALF, IMPS** transferirá la obra descrita en la Cláusula Primera, pasando a formar parte de las instalaciones de **CALF**, quien asumirá su operación y mantenimiento. Dicha transferencia, no reduce ni limita la responsabilidad de **IMPS** por el período de garantía otorgado mediante el mismo.

QUINTA: Para cumplimentar la operación y el mantenimiento de las instalaciones, deberá permitirse y hacer posible al personal de **CALF** el libre acceso durante las 24 horas, al lugar donde se encuentra instalado el gabinete de medidores. A tal fin **IMPS** realizará las gestiones necesarias para que el consorcio de propietarios del edificio de cumplimiento a lo expuesto, todo ello bajo apercibimiento de proceder a la suspensión del suministro con comunicación previa a la Autoridad de Aplicación, tal lo dispuesto en la Ordenanza 10.811 o la que en un futuro la remplace.

SEXTA: En contraprestación por la transferencia, **CALF** reembolsará el monto mencionado en la Cláusula segunda a los usuarios de las instalaciones. Este reembolso será expresado como un crédito a favor de cada usuario en términos equivalentes de energía en kWh, estableciendo que para el equipo de 29 kW la energía equivalente es de 102.584 kWh, y para el equipo de 130 kW la energía equivalente es de 2.976.445 kWh. Dichos equivalentes en energía se reintegrarán acreditando mensualmente el 100 % (cien por ciento) del importe correspondiente a los kWh consumidos (cargo variable) hasta completar integralmente dicho crédito, que no tendrá ningún tipo de actualización ni generará interés alguno, quedando a cargo del usuario los demás cargos e impuestos.

SEPTIMA: A los efectos de dar cumplimiento a la contraprestación acordada, de corresponder, **IMPS** emitirá una factura por el valor total de la obra, reconocido por **CALF** en la Cláusula Tercera, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal y/o impositiva vigente. La misma deberá ser presentada por Mesa de Entrada en Mitre 609 con copia del Certificado de Recepción Provisorio de la Obra.

Dr. Germán Del Collado
ADMINISTRADOR GENERAL
M. P. S. (NQN)

RODRIGO CARRIZO
TESORERO
CALF

JUAN CARLOS SILVA
PRESIDENTE



0170-19

CIENTO		
ART. _____	INC. _____	CÓDIGO FISCAL _____

OCTAVA: Las partes expresamente convienen que la validez y exigibilidad del presente Acuerdo, estará sujeto a la previa aprobación de la **Municipalidad de Neuquén**, en su carácter de agente concedente del servicio público de electricidad.

NOVENA: El sellado del presente Acuerdo será soportado en forma conjunta por **CALF** y **IMPS** (50 % cada uno).

DECIMA: Las partes acuerdan la jurisdicción de la Tribunales de la ciudad de Neuquén para la resolución de cualquier conflicto que se suscite respecto del cumplimiento del presente acuerdo. A tales fines se tendrán por válidos los domicilios consignados en el encabezado, donde se tendrán por eficientes todas la comunicaciones que deban cursarse al respecto, aunque las partes ya no tengan su sede en los mismos.

No siendo para más, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor en Neuquén Capital a los 14 días del mes de AGOSTO del año dos mil trece.-

Daniel Del Colliado
ADMINISTRADOR GENERAL
M.P.S. (NON.)

RUBÉN SILVA
PRESIDENTE
CALF
RUBÉN SILVA
PRESIDENTE
CALF



ARE.	INC.	CÓDIGO FISCAL
0 1 7 0 - 1 9		
FECHA	FIRMA	
DEPTO. ATENCIÓN AL PÚBLICO		

DESCRIPCION DE LAS OBRAS A REALIZAR

Las tareas a realizar consisten en:

IMPS tendrá a su cargo la ingeniería del proyecto para la ejecución de la obra, la provisión de los materiales y la ejecución de la fundación para la estructura de arranque del nexo subterráneo, ejecución de cañeros, cámaras de inspección de Baja y Media Tensión, apertura y reparación de aceras y calzadas, la gestión de los permisos municipales, la excavación y ejecución del recinto subterráneo de hormigón armado para la instalación de la SET completa, la Puesta a tierra, el montaje del tablero de distribución de Baja Tensión, y la provisión y tendido del conductor de B.T para realizar la alimentación al edificio de B. Roldán 356.

Por su parte CALF proveerá e instalará una estructura de Suspensión y los elementos para la transición de la red aérea a subterránea, el conductor subterránea de M.T en 13,2 kV CAT II XLPE, el transformador hermético de 1000 kVA, la Seccionadora Multivía, conductor de M.T y botellas terminales para realizar la interconexión entre red aérea y nexo subterráneo, y entre la Seccionadora multivía y el transformador.

Así mismo proveerá los tableros de distribución y de A° P° que **IMPS** instalará en la cámara con pedestal. Por su parte CALF proveerá e instalará los conductores de B.T para realizar la interconexión de B.T entre el Transformador y el tablero de distribución.

Nexo Subterráneo en Media Tensión:

IMPS realizará un nexo subterráneo el que comenzará en la estructura de M.T, que CALF instalará en la vereda Suroeste de B. Roldán y C.H. Rodríguez,

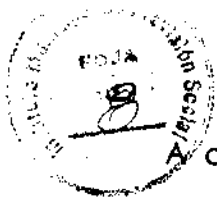
Desde ésta Estructura, **IMPS** construirá una cámara C1MT, en vereda de 1,2 x 1,2 x h mts, al pie de la estructura y ejecutará un cañero subterráneo, de aproximadamente 13 m compuesto por 4 caños de PVC de 110 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, para realizar el cruce de la calle C. H. Rodríguez, desde la vereda Sur hasta la vereda Norte, en donde se construirá una cámara C2MT de dimensiones idénticas a la anterior, para la red de MT.

A continuación de ésta cámara denominada C2MT, **IMPS** construirá un cañero de aproximadamente 12 m compuesto por 4 caños de PVC de 110 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, hasta una cámara C3MT ubicada en la ochava noroeste de C. H. Rodríguez y B. Roldán sobre vereda oeste de ésta última.

Lic. *Emel Del Collado*
ADMINISTRADOR GENERAL
(M.P.S. INON.)

[Handwritten signature]

MARCO ANTONIO RUBEN S...
ESTUDIANTE



0170-19

EXENTO

continuación de ésta cámara denominada C3MT, **IMPS** construirá un cañero de aproximadamente 84 m compuesto por 4 caños de PVC de 110 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, hasta una cámara C4MT ubicada en la ochava suroeste de J. A. Roca y B. Roldán, sobre vereda ceste de ésta última.

Entre ésta cámara C4MT, **IMPS** construirá un cañero de aproximadamente 31 m compuesto por 8 caños de PVC de 110 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, hasta una cámara C5MT ubicada en la ochava noroeste de J. A. Roca y B. Roldán, sobre vereda oeste de ésta última., desde la cual se accede por medio de dos cañeros a la cámara de SET.

Así mismo hacia el norte de la cámara de SET, **IMPS** construirá una cámara C6MT la que se dejará para las futuras ampliaciones de la red subterránea de MT.

SET Subterránea:

La SET subterránea será del tipo compacta del Equipamiento de la SET subterránea estará a cargo de CALF: la caja seccionadora de 4 vías, un transformador de hermético de 1000 kVA, cable unipolar de Cu de 13,2 kV de 1x50 mm² XLPE Cat II, conectores elastimold. Siendo a cargo de **IMPS** la construcción de la Malla de PAT, del Recinto de H° A° completo conforme a proyecto aprobado.

Malla de Puesta a Tierra:

Los materiales para la malla de puesta a tierra y la ejecución de la misma estarán a cargo de **IMPS**. Para el diseño de la malla de puesta a tierra de la SET, se han seguido las recomendaciones de CALF.

Nexo Subterráneo en Baja Tensión:

IMPS ejecutará desde el Tablero de Distribución de redes subterráneas ubicado en una cámara tipo pedestal a continuación de la SET y hasta el Gabinete de Medidores del **IMPS** en B. Roldán 356. Este Tablero de Distribución de BT será provisto por CALF de Marca Pfisterer (material sintético), se ubicará sobre la cámara tipo pedestal, el mismo contará con cuatro interruptores de 400 A y uno de 630 A. Barras de 1600 A, Barra de Neutro y Barra de PAT. Este tablero se alimentará desde la SET con 4 conductores por fase subterráneos de Cu unipolares de 240 mm² y 4 conductores de Cu unipolares de 120 mm² aislación XLPE, Cat II los mismos serán provistos por CALF. Contiguo a éste se instalará un gabinete yacó del mismo tamaño para la instalación del comando del

Eduardo Del Collado
ADMINISTRADOR GENERAL
M.P.S. - (NON)

[Handwritten signatures and stamps]
CUBA CALF
LABORATORIO



0170-19

EXENTO
ART. 176
CÓDIGO FISCAL

alumbrado público (provisto por CALF), que contará con la fotocélula instalada en la parte superior de uno de sus laterales.

Desde la cámara con pedestal C1BT, IMPS ejecutará un cañero subterráneo, de aproximadamente 13 m compuesto por 8 caños en base 4 de PVC de 110 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, para realizar el cruce de la calle B. Roldán, desde la vereda Oeste hasta la vereda Este, en donde se construirá una cámara C2BT de de 1,2 x 1,2 x h mts, para la red de BT.

A continuación de ésta cámara denominada C2BT, IMPS construirá un cañero de aproximadamente 47 m compuesto por 4 caños de PVC de 110 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, hasta una cámara C3BT ubicada frente al Edificio, desde la cual acometerán los conductores de BT al Gabinete de Medición.

En resumen los materiales a proveer por CALF son:

Item	Código	Descripción	U.M.	Cantidad
1	281	COND.SUB.13,2 KV CU 1 X 50 MM	MT	600
2	307	COND.SUB.1,1 KV CU 1 X 240 MM	MT	150
3	339	COND.SUB.1,1 KV CU 1X120 MM2	MT	50
4	549	CONJ MT HVT-E-151(1X16 A 1X70)	UN	3
5	564	TERMINAL COBRE 120 MM	UN	15
6	633	TERMINAL COBRE 240 MM	UN	24
7	715	TUBO TERMOCONTRAIBLE 25,4 (1")	MT	6
8	2080	HORMIGON ELABORADO 170-10 KG	M3	2,27
9	3664	ESTRUC SUSP 12/350/3 MENS. 1,6	UN	1
10	3854	CAJA SECCINADORA. B/C 4 VIAS	UN	1
11	4167	TD.TRANS.HERMETICO 1000 KVA.	UN	1
12	75056	TABLERO PROTEC Y MANIOB FISTER	UN	1
13	75062	TE.CONJ TERM.ELASTIMOLD 200 A	UN	3
14	75070	TE.CONJ TERM.ELASTIMO-600A 50	UN	6
15	81117	TABLERO P/COMAND Y MED AP FIST	UN	1
16	2	AISLADOR ORGANICO-AVATOR-PR 15	UN	3
17	2808	PERNO MN 411-B LARGO	UN	3
18	2677	SOPORTE P/PERNO MN 411	UN	1
19	2610	CHAPA CUADRADA MN84	UN	2
20	760	ARANDELA GROWER 5/8"	UN	2
21	778	BULON GDO P GRUESO 1/2"x 1 1/2	UN	3
22	2632	GRAMPA NC3	UN	3
23	259	COND.DESNUDO CU 1 X 35 MM	MT	2
24	2645	JABALINA DE CU 1/2" x 2 MT CON	UN	2
25	1931	CEMENTO PORTLAND COMUN	UN	0,5
26	1855	ARENA DE RIO	M3	0,25

Lic. Daniel Del Collado
ADMINISTRADOR GENERAL
M P S (NON.)

[Handwritten signature]
MARRIZO

MARCO... SILVA

0170-19

EXENTO

Item	Código	Descripción	U.M.	Cantidad
27	2748	ALAMBRE ALUMINIO P-ATAR 4 MM	KG	0,15
28	889	TUERCA 1/2" P GRUESO	UN	3
29	615	MORSETO AL/CU 16 X 120-16-95	UN	6
30	3611	CRUCETA MADERA CENTRAL LARGA	UN	1
31	2827	ABRAZADERA CALF C-21	UN	1
32	2725	ABRAZADERA CALF U-23	UN	1
33	3427	SECC.FUSIBL MN 241 XS (VERSION	UN	3
34	2595	BULON MN 51	UN	2
35	2603	BULON MN 60	UN	14
36	2582	ARANDELA MN30	UN	14
37	758	ARANDELA GROWER 1/2"	UN	14
38	3303	DESCARGADOR 15 KV-MCOV=12,7 KV	UN	3
39	2646	JABALINA CU 3/4" x 2 MTS. C/TO	UN	1
40	2651	CHAPA PROTECCION N-16 C/ABRAZ	UN	1
41	298	COND.FORRADO PVC CU 50 MM2	MT	20
42	2775	ABRAZADERA CALF T-23	UN	1
43	2776	ABRAZADERA CALF T-25	UN	1
44	2777	ABRAZADERA CALF T-27	UN	1
45	1896	RIEL LISO GALV.P/GRAMPAS OLMAR	UN	1
46	1959	GRAMPA OLMAR 1"- 26 MM	UN	9
47	2281	GRAMPA OLMAR 1 1/4"- 32 MM	UN	3
48	1965	CUNAS DE POLIP-Nº26 P/OLMAR	UN	9
49	601	MANGUITO UNION CU 35 MM	UN	1
50	637	TERMINAL COBRE 50 MM	UN	8
51	247	COND.FORRADO PVC CU 35 MM2	MT	12
52	2279	CAÑO POLIPROPILENO 3/4" X 6 MT	UN	1
53	2588	BRAZO MN 42	UN	1

INC. _____ CÓDIGO FISCAL _____
 _____ - FIRMA
 DEPTO. ADMINISTRACIÓN



[Signature]
 Lic. Daniel Del Collado
 ADMINISTRADOR GENERAL
 I. M. P. S. - (NQN.)

[Signature]
 JENY CAFFRIZO
 LABORADOR
 C.A.L.P.

[Signature]
 MARGARITA GILMA

0170-19

ART. _____ INC. _____ CÓDIGO FISCAL _____

FECHA: / / FIRMA: _____

ANEXO II: DETALLE DE LA OBRA PRESUPUESTADA

ARO 05/13 - SET en Roca y B. Roldán

Nº	RUBRO - Subrubros	Un	Cantidades	Precio Unitario	Precio Total	
1 ALBAÑILERIA Y AFINES						
1 MOVIMIENTO DE SUELOS						
1.1	Excavación para cámaras de MT, BT	m³	36	107,15	\$ 3.804,68	
1.2	Excavación para cañeros	m³	240	107,15	\$ 25.693,50	
1.3	Demolición vereda existente	m²	168	44,56	\$ 7.486	
1.4	Excavación para Cámara de SET y Malla de PAT	m³	31	107,15	\$ 3.348,44	
1.5	Excavación para Fundación estructura de suspensión	m³	2	107,15	\$ 231,44	
1.6	Tapada de Zanjas compactada para los cañeros	m³	202	56,93	\$ 11.502,14	
1.7	Tapada de la Malla de PAT compactada	m³	6	56,93	\$ 355,81	
1.8	Retiro de Aridos	m³	131	67,76	\$ 8.845,62	
1.9	Alquiler de Contenedor	Un	22	325,00	\$ 7.150,00	
					SUBTOTAL	\$ 48.417,71
2 FUNDACIONES						
2.1	Fundación para estructura de H° A°	Un	1	661,83	\$ 662	
					SUBTOTAL	\$ 662
3 VEREDA						
3.1	Reparación de vereda incluye contrapiso de 12 cm	m²	168	78,79	\$ 13.237	
					SUBTOTAL	\$ 13.237
4 ASFALTO						
4.1	Rotura y Reparación de Pavimento de Asfalto	m²	46	482,35	\$ 22.188	
					SUBTOTAL	\$ 22.188
5 CAÑOS Y CAÑEROS						
5.1	Cañeros con 8 caños de PVC 110 mm espesor de 3,2 mm s/ Malla Sima	m		309,89	\$ 0	
5.2	Cañeros con 8 caños de PVC 110 mm espesor de 3,2 mm c/ Malla Sima	m	26	344,20	\$ 8.949	
5.3	Cañeros con 4 caños de PVC 110 mm espesor de 3,2 mm s/ Malla Sima	m	142	200,32	\$ 28.445	
5.4	Cañeros con 4 caños de PVC 110 mm espesor de 3,2 mm c/ Malla Sima	m	16	253,45	\$ 4.055	
5.5	Cañeros con 12 caños de PVC 110 mm espesor de 3,2 mm s/ Malla Sima	m	12	510,21	\$ 6.123	
5.6	Cañeros con 12 caños de PVC 110 mm espesor de 3,2 mm c/ Malla Sima	m	21	597,65	\$ 12.551	
					SUBTOTAL	\$ 40.123
6 CAMARAS						
6.1	Cámara de 1,2 m x 1,2 m x 1,70 m c/tapa	Un	6	4619,13	\$ 27.715	
	Cámara de 1,2 m x 1,2 m x 1,50 m c/tapa	Un	3	4316,94	\$ 12.951	
	Cámara de 2,2 m x 1,2 m x 1,70 m para tablero pedestal c/tapa y fuste	Un	1	9007,35	\$ 9.007	
	Cámara de 2,3 m x 5,05m x 2,6 m por SET Subt. I/ Compacto	Un	1	35942,68	\$ 35.943	
					SUBTOTAL	\$ 85.616
7 MALLA DE PAT DE LA SET						
7.1	Costo de materiales	Un	1	2764,00	\$ 2.764	
7.2	Mano de obra para la construcción de la PAT	Un	1	8470,00	\$ 8.470	
					SUBTOTAL	\$ 11.234
8 PERMISOS MUNICIPALES						
8.1	Permiso para excavación de Cámaras	m³	36	150,00	\$ 5.326	
8.2	Permiso para excavación de Cañeros	c/100 m	2	150,00	\$ 300	
					SUBTOTAL	\$ 5.626
9 Edificio de la SET						
9.1	Accesorios para Edificio Dedicada a la SET, barra de PAT, puertas, soporte multivia, soporte de cables, etc.	Un	1	12689,00	\$ 12.689	
					SUBTOTAL	\$ 12.689



COSTO TOTAL DE ALBAÑILERIA Y AFINES	\$ 279.792
IMPREVISTOS 5%	\$ 13.990
PRESUPUESTO OBRA RECONOCIDA POR CALF - sin impuesto	\$ 293.782

El monto está expresado en pesos y se le deberá agregar el IVA

[Handwritten signatures and stamps]

JOSÉ CARPINO
TESORERO
CALF

ROBERTO SILVA

Ed. Daniel Del Collado
ADMINISTRADOR GENERAL
M.P.S. - (NQN.)